

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE LOS PROCESOS DE ELECCIONES PARA EL AÑO 2026 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2026

Considerando que en fecha 5 de marzo de 2026 y 29 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València convocó y aprobó los calendarios electorales correspondientes a aquellos procesos electorales que deben desarrollarse durante el curso académico 2026-2027.

Considerando que se ha anunciado la convocatoria de una jornada de huelga general para el día 11 de noviembre de 2026.

Considerando que esta situación podría alterar el funcionamiento ordinario y el desarrollo de aquellos eventos electorales previstos para dicha jornada, por lo que considerando que los procesos electorales tienen como objetivo fundamental garantizar la participación de toda la comunidad universitaria en la toma de decisiones en el ámbito de la Universitat a través de sus respectivos representantes, como disponen, entre otros el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los artículos 45 y 52 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, se hace imprescindible que el derecho de sufragio activo y pasivo no se vea comprometido, al mismo tiempo que se protege y garantiza el derecho de huelga reconocido en el artículo 28.2 de la Constitución Española.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. – La modificación del calendario de los procesos electorales, en los términos que constan en el documento adjunto a este acuerdo.

Segundo. – Se faculta a la Secretaría General para que publique en el *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* (BOUPV) el presente acuerdo.